UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Santiago del Estero
DISPOSICIÓN N° 11/2026

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2026

VISTO:

La Disposición N°10 emitida por la Secretaría Académica del año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1° de la mencionada se estableció como última fecha para la recepción de inicio de trámites de título de grado, pregrado y posgrado (de forma en línea o por ventanilla) el 30 de noviembre de 2026.

Que por artículo 2° de la misma medida se estableció la reapertura de la recepción de documentación correspondiente al trámite de título de grado, pregrado y posgrado (de firma en línea o por ventanilla) el 10 de febrero de 2027.

Que se ha considerado adecuado extender el plazo de presentación de trámites de título de grado, pregrado y posgrado (de forma en línea o por ventanilla), a fin de favorecer la presentación de los mismos en el marco del Calendario Académico 2026.

Que, conforme al orden de reemplazos establecido mediante Resolución Rectoral nº 247/2026, corresponde a la Secretaria General ejercer transitoriamente las funciones de la Secretaria Académica en su ausencia.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN REEMPLAZO DE LA SECRETARIA ACADEMICA, CONFORME AL ORDEN DE REEMPLAZOS ESTABLECIDOS POR RESOLUCION RECTORAL Nº 247/2026,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los artículos 1 y 2 de la Disposición N° 10 del año 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como última fecha para la recepción de inicio de trámites de título de grado, pregrado y posgrado (de forma en línea o por ventanilla) el **18 de Diciembre de 2026**.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la reapertura de la recepción de documentación correspondiente al trámite de título de grado, pregrado y posgrado (de forma en línea o por ventanilla) el **4 de febrero de 2027**.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las Unidades Académicas, a la Secretaría de Posgrado de la UNSE y a las áreas intervinientes en el circuito de trámite de título. Dar difusión y, cumplido, archivar.

Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
a/c. Secretaría Académica
RR. nº 247/2026